

Resolución Gerencial Territorial

Nº202-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023409553

Tarapoto, 31 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe Legal N° 188-2023-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 31 de agosto del 2023, con Expediente N° 021-2023827276, haciendo un total de veintiuno (21) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 188-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 25 de agosto de 2023, **RESUELVE: APROBAR**, el Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación de Ejecución de la Obra (PIP) denominada: **"CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CON CUI N.º 2455700, por un monto total de S/. 1,848,813.98 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con 98/100 Soles).



Que, mediante **Carta N° 02-2023-GRSM/GTBM-T/OL**, de fecha 31 de agosto de 2023, la oficina de Logística de la GTBM-T, emite al Presidente de Comité de Selección (C.P.C. Mg. Luis Alberto Rubiños Aliaga), el Expediente de Contratación para conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PIP): **"CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CON CUI N.° 2455700, haciendo entrega el expediente de contratación, debidamente aprobado y de esta manera pueda cumplir con las funciones encomendadas.

Que, mediante **Acta de Instalación del Comité de Selección y de Elaboración de Bases**, con fecha 31 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, para conducir el procedimiento de selección sobre la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023- GRSM/GTBM-T/CS-1 – Primera Convocatoria**; para conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PIP): **"CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CON CUI N.° 2455700, aprobando de manera unánime el proyecto de bases del presente Acto y suscribiéndola en señal de conformidad.

Que, mediante **Aprobación de las Bases 001-2023-GRSM/GTBM-T/CSOEOAB**, de fecha 31 de agosto de 2023, La Presidencia de Comité de Selección, Solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la Aprobación de las Bases sobre la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023- GRSM/GTBM-T/CS-1 – Primera Convocatoria**; para conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PIP): **"CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CON CUI N.° 2455700, la misma que fue elaborada por el comité de selección para su aprobación respectiva.

Que, mediante **Informe Legal N° 188-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 31 de agosto del 2023, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable para la Aprobación de las Bases sobre la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023- GRSM/GTBM-T/CS-1 – Primera Convocatoria**; para conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PIP): **"CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CON CUI N.° 2455700.



Que, corroborando con los documentos de las referencias sobre la Aprobación de las Bases sobre la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023- GRSM/GTBM-T/CS-1 – Primera Convocatoria**, y teniendo en cuenta los correspondientes registros de control, así como los procedimientos generales de contratación y que los tramites emanadas por al Ley 30225 son coincidentes y están sustentadas con documentación que exige la ley.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Bases sobre la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023- GRSM/GTBM-T/CS-1 – Primera Convocatoria**; para conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PIP): “CREACIÓN DEL PUENTE ALCANTARILLA ENTRADA AA.VV. ANDER BECERRA Y QUINTA ELENA, SOBRE EL CRUCE DE LA QUEBRADA EL CHOCLINO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CUI N.° 2455700.**

ARTICULO SEGUNDO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad Pública, así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO TERCERO. - **REMITIR**, al Comité de Selección, las Bases aprobadas a través de la presente Resolución a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

